



*Rafael Gutiérrez*  
**INSOLVENCIA EMPRESARIAL**

Villavicencio, septiembre 4 de 2023

Doctores

**MANUEL PARRA GUZMAN**

Fiduciaria Colpatria

Doctora

**DANIELA DEL MAR BENAVIDES**

Apoderada Banco de Occidente

E.S.D.

### **AVANCES EN EL PAGO ACREENCIAS**

#### **84924 ARAMSE SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL**

Rafael Eduardo Gutierrez Alfonso, en mi calidad de liquidador de la sociedad de la referencia, me permito realizar un resumen de los compromisos y acuerdos para lograr el pago y la liquidación de ARAMSE SAS, teniendo en cuenta que el Banco de Occidente concilia sus obligaciones por 1.500 millones de pesos en efectivo.

Lo primero es lograr que los activos que se encuentran a disposición del patrimonio autónomo Sant Oreste, se conviertan en efectivo lo más pronto posible, para ello se propone lo siguiente

1) A la Fiduciaria Colpatria quien tiene la posesión del cheque de gerencia por valor de \$120.000.000 del Banco Davivienda, le solicitaría, enviar el cheque para que la sucursal del Banco Davivienda, que expidió dicho título, nos colabore redimiendo la orden de pago a la fecha, para que se pueda hacer entrega del



*Rafael Gutiérrez*  
**INSOLVENCIA EMPRESARIAL**

mismo a la apoderada del Banco de Occidente Dra. Daniela del Mar Benavides, para su correspondiente cobro.

2) De igual manera el cheque de gerencia del Bancolombia, sucursal Tunja, por valor de \$196.250.000, hoy le solicite el favor a la Dra María Fernanda Rugeles, Gerente Dirección de Conciliación y Cobranza, el favor para que nos colabore ubicando el cheque y habilitando su pago a la fecha, a favor del Banco de occidente.

3) En cuanto al apartamento 205 de Sant Oreste, que es el único con el que se cuenta sin comprador, hoy le solicite a la señora Martha, administradora del edificio Sant Oreste colocar el aviso de venta del citado apartamento por el valor mínimo de venta de \$290.000.000, que es el avalúo catastral, y para ello se requiere que el Banco de Occidente nos colabore levantando el embargo y la hipoteca que recaen sobre el mismo, para proceder con la escrituración. Dejando claridad en la promesa de compraventa que los dineros se pagaran directamente al Banco de Occidente y su pago será irrevocable.

3) Por otra parte el apartamento 306 de Sant Oreste, cuyo saldo es de \$358.139.000,00 el cual tiene posesión el señor Jhon Duque, y cuenta con carta de aprobación de crédito del Banco Davivienda por \$320.000.000 y \$38.139.000 en efectivo, se requiere igualmente de parte del Banco de Occidente que ordene el levantamiento del embargo y de la hipoteca actualmente vigentes, para efectuar la escrituración del apartamento, y los dineros se pagaran directamente al Banco de Occidente y su pago será irrevocable.

4) Finalmente los dineros en efectivo que existen actualmente en los depósitos judiciales a ordenes de la Superintendencia de Sociedades, le solicitamos, a la Dra Nini Johana Castañeda, Directora de Procesos de Liquidación II, la autorización de los siguientes pagos \$120.000.000 a favor de la Fiduciaria Colpatria,



*Rafael Gutiérrez*  
**INSOLVENCIA EMPRESARIAL**

para hacer el PAGO TOTAL de las comisiones y el saldo del efectivo realizar la orden de pago a favor del Banco de Occidente.

5) Queda pendiente el traslado y aprobación del inventario de activos de ARAMSE, con el fin de llegar a un acuerdo con los compradores de los apartamentos o de un tercero para el pago del saldo al Banco de occidente, a través de una cesión de los activos que se le puedan adjudicar al Banco de Occidente.

Quedo atento a la confirmación de los compromisos adquiridos.

Cordialmente

**Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso**

Liquidador

🚩 Dra. NINI JOHANA CASTAÑEDA, directora de Procesos de Liquidación II Superintendencia de Sociedades.